



SANTIAGO SUR S.L.U.



DECLARACIÓN AMBIENTAL 2023

Enero 2022- Diciembre 2022



CONTENIDO

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2 | PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN | 4 |
| 2.1 | DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO | 4 |
| 2.2 | DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SANTIAGO SUR SLU | 5 |
| 2.2.1 | DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PARQUE SANTIAGO III | 5 |
| 2.2.2 | DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PARQUE SANTIAGO IV | 8 |
| 2.2.3 | OTROS DATOS | 10 |
| 2.3 | LOCALIZACIÓN | 11 |
| 3 | PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) | 12 |
| 3.1 | DESCRIPCIÓN DEL SIG | 12 |
| 3.2 | DIAGRAMA EXPLICATIVO DE LA ESTRUCTURA DEL SIG | 13 |
| 3.3 | POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA | 14 |
| 3.4 | ORGANIGRAMA DEL SIG | 15 |
| 3.5 | DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SIG | 15 |
| 4 | DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS | 16 |
| 4.1 | CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES | 16 |
| 4.2 | AFECCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE | 17 |
| 5 | PROGRAMA DE OBJETIVOS | 19 |
| 6 | INDICADORES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL | 23 |
| 7 | CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE | 40 |
| 8 | FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN | 42 |

1. INTRODUCCIÓN

Santiago Sur SLU, consciente de las principales inquietudes de la sociedad actual, creyendo y apostando un año más por la protección de nuestro entorno, presenta a través de este documento la Declaración Ambiental correspondiente al periodo entre **enero y diciembre de 2022** en sus centros de **Parque Santiago III y Parque Santiago IV**.

A través de esta publicación comunicamos a las partes interesadas información sobre las actividades desarrolladas en nuestros establecimientos, así como la evaluación y mejora del desempeño ambiental de nuestra empresa.

Con esta declaración, Santiago Sur SLU pone de manifiesto la **transparencia y nuestro compromiso ambiental**, dando cumplimiento al Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, el Reglamento (UE) 2017/1505 de la comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican sus anexos I, II y III y el Reglamento (UE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018 por el que se modifica su anexo IV.

2. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

2.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO

| DATOS EMPRESA | |
|--|---|
| Empresa | Santiago Sur SLU |
| Actividad | Explotación de centros turísticos alojativos |
| Dirección | Urbanización Parque Santiago III Avenida de Las Américas, 2 Playa de las Américas, Arona, 38650 Santa Cruz de Tenerife |
| C.I.F. | B-38029971 |
| Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.) | 5520 – Alojamientos turísticos |
| Plantilla (nº medio trabajadores) | 343 |
| PPRP | 38.4.06.6895 |
| NIMA | 3800007478 |

Para cualquier comunicación en materia de medio ambiente y energía podrá hacerlo a través de las siguientes personas de contacto:

| DATOS CONTACTO SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL | |
|--|--|
| Director SIG | Javier Cabado González |
| Responsable SIG | Arturo Rodríguez Costal |
| Teléfono | 922 746 100 |
| Fax | 922 791 258 |
| e-mail | arturo@parquesantiago.com |
| Web | www.parquesantiago.com |

2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SANTIAGO SUR SLU

Santiago Sur SLU, con domicilio social en Urbanización Parque Santiago III, Avenida de Las Américas, 2, Playa de las Américas, Arona, 38650, Santa Cruz de Tenerife, es un complejo vacacional compuesto por varias tipologías de alojamientos, un centro comercial, numerosos restaurantes, supermercados y diversas zonas de ocio, entre las que se encuentran un minigolf y un pequeño parque acuático.

La distribución del complejo es la siguiente:

Parque Santiago III: Dispone de 47.000 m² en los que se encuentran 490 apartamentos de explotación hotelera, diversas oficinas destinadas a la administración, una heladería, un taller de jardinería, una pequeña lavandería para clientes, numerosas zonas de ocio distribuidas en gimnasio, múltiples piscinas, un pequeño parque acuático; y una zona comercial y de restauración cuya administración no corresponde a Santiago Sur SLU.

Parque Santiago IV: Con una superficie de 31.506 m², cuenta con 262 apartamentos de explotación hotelera, un supermercado, una lavandería industrial para el complejo y zonas de ocio con piscinas y gimnasio.

Parque Santiago V: Distribuido en 8.798 m² está compuesto de 12 apartamentos de explotación hotelera, un supermercado, un minigolf, aparcamientos subterráneos y diversas zonas comunes.

Parque Santiago VI: Cuenta con una superficie de 12.818 m² y con 25 establecimientos comerciales, además de aparcamiento tanto exterior como interior. La administración de este complejo no pertenece a Santiago Sur SLU al estar la totalidad de los locales arrendados a entidades ajenas a la institución. La única superficie que administra Santiago Sur SLU es el aparcamiento, el cual representa el 46% de la totalidad del centro comercial.

2.2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PARQUE SANTIAGO III

Parque Santiago III, situado en Avenida Las Américas, 2, 38.650, Playa de las Américas, Santa Cruz de Tenerife, está bajo la responsabilidad de la sociedad limitada Santiago Sur SLU. Dicho complejo está compuesto de:

- 490 apartamentos de explotación hotelera.
- Diversas oficinas destinadas a la administración del complejo.

- Heladería.
- Taller de jardinería.
- Pequeña lavandería.
- Gimnasio y zonas de ocio.
- Piscinas y parque acuático.
- Áreas comerciales y de restauración, las cuales se encuentran arrendadas, por lo que su explotación y administración no corresponde al complejo.

Apartamentos de explotación hotelera:

De los 490 apartamentos de los que dispone Parque Santiago III, 203 son estudios, 278 se corresponden con apartamentos de un, dos y tres dormitorios y 9 son villas, de tres, cuatro y cinco dormitorios.

La distribución de cada una de las tipologías de alojamiento es la siguiente:

- **Estudios:** 1 baño y una única estancia en la que se encuentra el dormitorio, la sala de estar y una pequeña cocina.
- **Apartamentos de 1 dormitorio:** 1 baño, 1 dormitorio y 1 sala de estar con cocina completa.
- **Apartamentos de 2 dormitorios:** 1 baño, 2 dormitorios y 1 sala de estar con cocina completa.
- **Apartamentos de 3 dormitorios:** 1 baño, 3 dormitorios y 1 sala de estar con cocina completa.
- **Villas:** 1 sala de estar con cocina completa, 1 baño y 1, 2 o 3 dormitorios.

Oficinas:

En el edificio que sirve de entrada al complejo (Torre B, Recepción) se sitúan la mayor parte de las oficinas destinadas a la administración de Santiago Sur SLU.

Heladería y departamento de jardinería:

Ambas instalaciones se encuentran en la Torre D, Santa María. La heladería es un pequeño local productor de helados al servicio de los clientes del complejo. El departamento de jardinería es un espacio destinado a almacenar los utensilios de mantenimiento de las zonas verdes de Parque Santiago.

Lavandería:

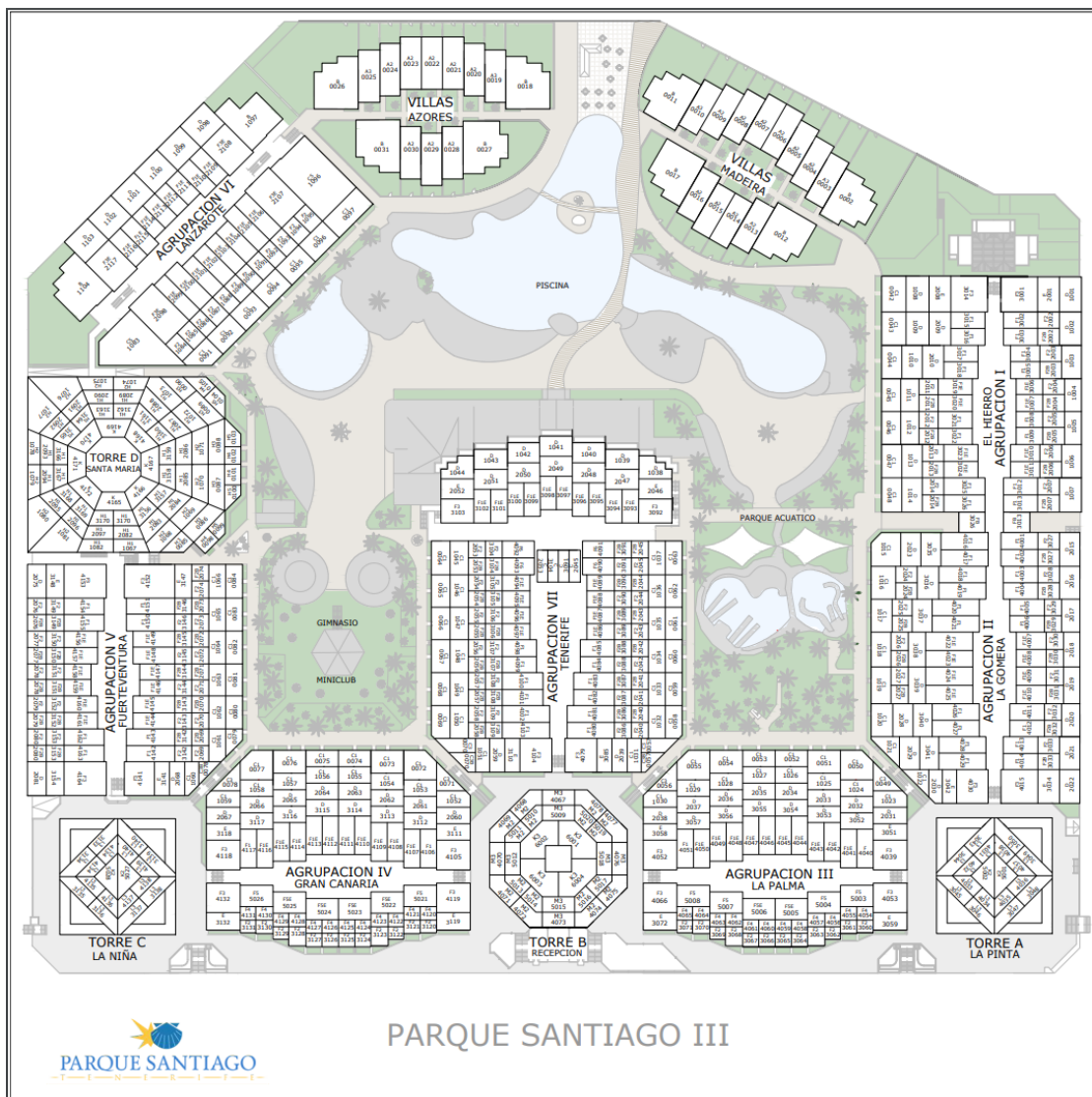
Situada en la Torre C, La Niña, esta instalación dispone de dos pequeñas lavadoras y de un televisor al servicio de los clientes del complejo.

Gimnasio y zonas de ocio:

Ubicados en las zonas exteriores del complejo, estas instalaciones se agrupan formando un área de ocio sin equipos de climatización.

Piscinas y parque acuático:

Parque Santiago III cuenta en su área exterior con 4 piscinas, en una de las cuales se halla el parque acuático.



2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PARQUE SANTIAGO IV

Parque Santiago IV, situado en Avenida del Litoral, s/n, 386.50, Playa de las Américas, Santa Cruz de Tenerife, está bajo la responsabilidad de la Sociedad Limitada Santiago Sur SLU. Dicho complejo está compuesto de:

- 262 apartamentos de explotación hotelera.
- Supermercado.
- Lavandería.
- Gimnasio y zonas comunes.
- Piscinas.
- Áreas comerciales y de restauración, las cuales se encuentran arrendadas, por lo que su explotación y administración no corresponde al complejo.

Apartamentos de explotación hotelera:

De los 262 apartamentos de los que dispone Parque Santiago IV, 162 son estudios, 55 se corresponden con apartamentos de un dormitorio, 38 son apartamentos de dos dormitorios y 7 de tres dormitorios.

La distribución de cada una de las tipologías de alojamiento es la siguiente:

- **Estudios:** 1 baño y una única estancia en la que se encuentra el dormitorio, la sala de estar y una pequeña cocina.
- **Apartamentos de 1 dormitorio:** 1 baño, 1 dormitorio y 1 sala de estar con cocina completa.
- **Apartamentos de 2 dormitorios:** 1 baño, 2 dormitorios y 1 sala de estar con cocina completa.
- **Apartamentos de 3 dormitorios:** 1 baño, 3 dormitorios y 1 sala de estar con cocina completa.

Supermercado:

Pequeña área de abastecimiento destinada a los propios clientes del complejo.

Lavandería:

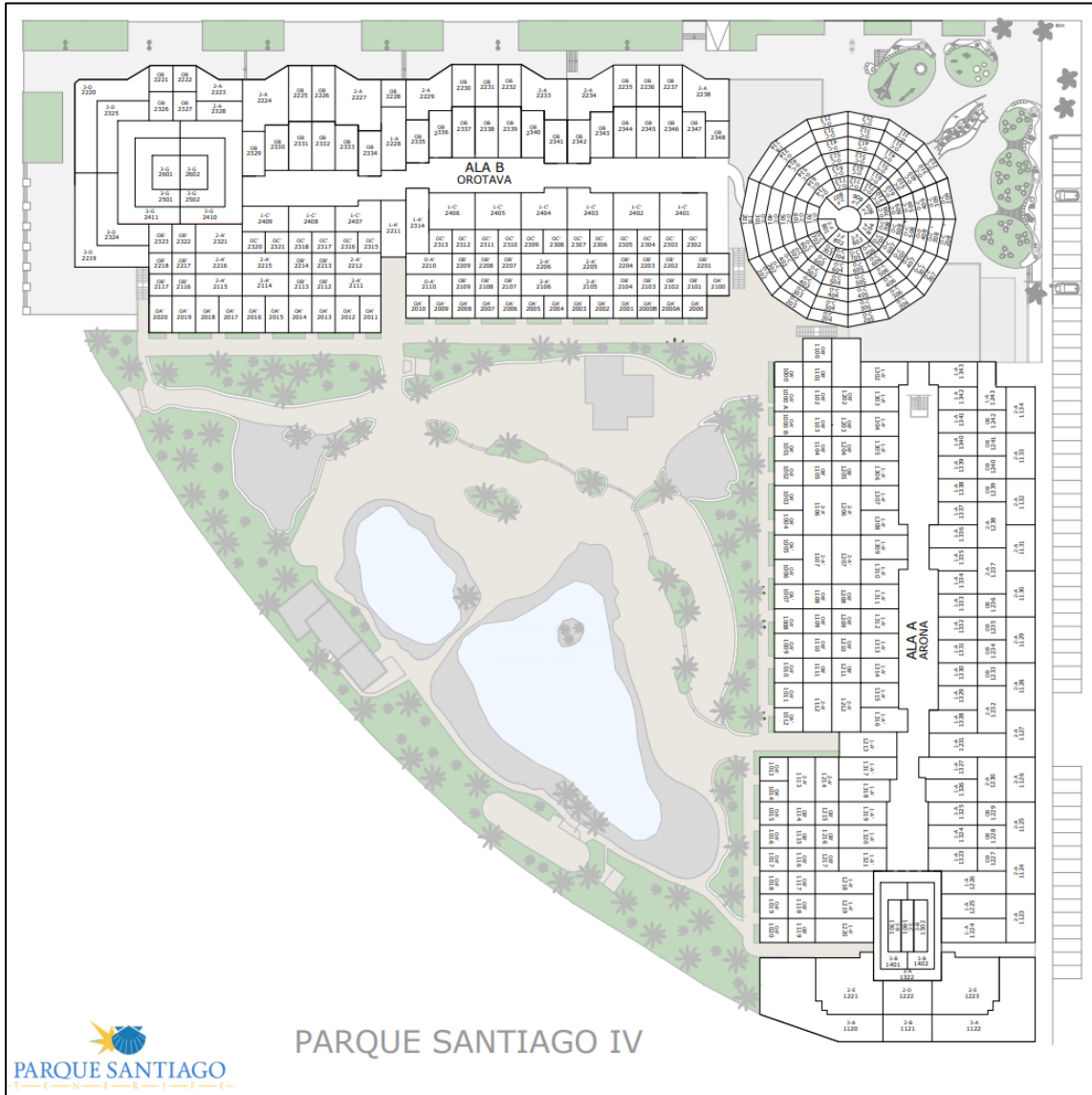
Instalación que da cobertura de lavado, secado y planchado a la totalidad de los complejos de Santiago Sur SLU. Dispone de 10 lavadoras, 6 secadoras, 1 calandra, 3 bombas de recirculación de vapor y de 2 calderas de generación de vapor.

Gimnasio y zonas comunes:

Situados en la torre central del complejo, abiertos al exterior y sin climatizar.

Piscinas:

Ubicadas en las zonas exteriores del complejo, destinadas al uso y disfrute de los clientes del mismo.



2.2.3 OTROS DATOS

Parque Santiago III fue inaugurado en marzo de 1988 y Parque Santiago IV en octubre de 1991, habiendo pertenecido siempre a los mismos propietarios. El centro se encuentra constantemente sometido a un mantenimiento preventivo exhaustivo de las infraestructuras, lo que aporta una muy buena imagen de las instalaciones. Además, se vienen realizando importantes reformas de modernización que influyen en la mejora de la calidad del servicio y en el cumplimiento de toda la legislación vigente que afecta al complejo.

Durante su larga andadura como complejo turístico alojativo, Parque Santiago III y Parque Santiago IV han recibido gran cantidad de distinciones y reconocimiento por su calidad.

El Reglamento EMAS al que se adhiere Parque Santiago III y Parque Santiago IV presenta tres compromisos fundamentales:

- Control interno de los impactos ambientales de nuestras actividades y su correspondiente registro, bajo la premisa básica del cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.
- Disminución de dichos impactos, definiendo y publicando los objetivos y programas previstos para alcanzarlos, así como el control de sus resultados mediante auditorías ambientales periódicas.
- Transparencia ante la sociedad.

La pieza clave del SIG reside en la Declaración Ambiental, documento que representará todos los años la puesta a disposición de la sociedad de los datos ambientales relevantes de la empresa, tales como:

- Caracterización de efluentes, consumo de materias primas, agua, energía, etc.
- Política de medio ambiente y energía, que incluye dos aspectos imprescindibles: la implantación de mejoras ambientales en los procesos de prestación de servicios a los clientes del hotel, más allá del cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación aplicable, así como otros requisitos que la organización suscriba y el compromiso de mejora continua basado en objetivos mensurables.
- La validación del sistema, realizada por verificador acreditado.

En definitiva, se trata de generar un diálogo transparente con la sociedad sobre las actividades desarrolladas en nuestro centro y nuestro comportamiento ambiental.

2.3 LOCALIZACIÓN

Parque Santiago III y Parque Santiago IV abarcan una superficie total de 67.000 metros cuadrados y están situados:

- Parque Santiago III en Avenida de Las Américas, 2, Playa de Las Américas.
- Parque Santiago IV en Avenida del Litoral, s/n, Playa de Las Américas,



3. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

Nuestro sistema integrado de gestión (SIG), implementado entre 2021 y 2022, aunque ya estábamos certificados con la norma UNE-EN ISO 14.001 desde 2009; es un instrumento voluntario que nos permite planificar, gestionar y mejorar nuestro desempeño ambiental y energético en base a las normas UNE-EN ISO 14.001 y UNE-EN ISO 50.001. Además, nuestro sistema de gestión nos permite cumplir con la normativa aplicable, asegurarnos una mejora continua y garantizar la implicación de las partes interesadas.

Nuestro SIG se compone de los siguientes elementos:

1. Diagnóstico ambiental previo.
2. Política de medio ambiente y energética.
3. Legislación y requisitos legales aplicables.
4. Planificación ambiental y energética: objetivos y metas.
5. Estructura documental del SIG, que consta de procedimientos, formularios e instrucciones técnicas.
6. Auditorías internas: Instrumento que nos ayuda a evaluar el desarrollo y cumplimiento de los requisitos del SIG e identificar incumplimientos u oportunidades de mejora.
7. Revisión anual del SIG por la dirección para evaluar su grado de implantación y eficacia, y establecer nuevos objetivos para el desarrollo progresivo del desempeño ambiental y energético.

Por último, la base de nuestro SIG se fundamenta en el modelo PHVA: planificar, hacer, verificar y actuar. Este modelo proporciona la guía ideal para que las organizaciones logren una mejora continua.

3.2 DIAGRAMA EXPLICATIVO DE LA ESTRUCTURA DEL SIG



3.3 POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

SANTIAGO SUR S.L.



POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

El grupo Santiago Sur, SLU se encuentra implicado directamente en el esfuerzo compartido de hacer compatible el desarrollo económico con la protección de nuestro particular medio ambiente insular, a fin de proporcionar a las futuras generaciones un entorno próspero y saludable.

Creemos que la puesta en marcha de prácticas de calidad ambiental y energía es un factor clave de una gestión empresarial adecuada que asegure la continuidad de nuestro negocio en el futuro.

Por este motivo, la dirección de Santiago Sur, SLU ha considerado implementar en sus instalaciones la norma UNE-EN ISO 14.001 - Sistema de Gestión Ambiental, la norma UNE-EN ISO 50.001 - Sistema de Gestión de la Energía y el Reglamento EMAS.

Para conseguir este objetivo no solo hemos configurado nuestra política de medio ambiente y energía, también nos hemos comprometido con la revisión periódica de nuestros servicios, con el establecimiento de objetivos ambientales y de energía, con la comprobación del cumplimiento de nuestra política y con la aplicación de una mejora continua.

Conscientes de la importancia de proteger el medio ambiente que nos rodea y de reducir nuestro consumo de energía, hemos desarrollado un sistema integrado de gestión que intenta prevenir los impactos negativos de nuestra actividad. Así, nuestras actividades e instalaciones deben concebirse siempre desde la sostenibilidad, previniendo la contaminación y minimizando de los impactos negativos mediante el uso sostenible de los recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la protección de la biodiversidad y los ecosistemas. Además, adquirimos el compromiso de asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para lograr los objetivos y las metas energéticas propuestas, la adquisición de productos y servicios de eficiencia energética y apoyo a las actividades de diseño que mejoren nuestro desempeño energético.

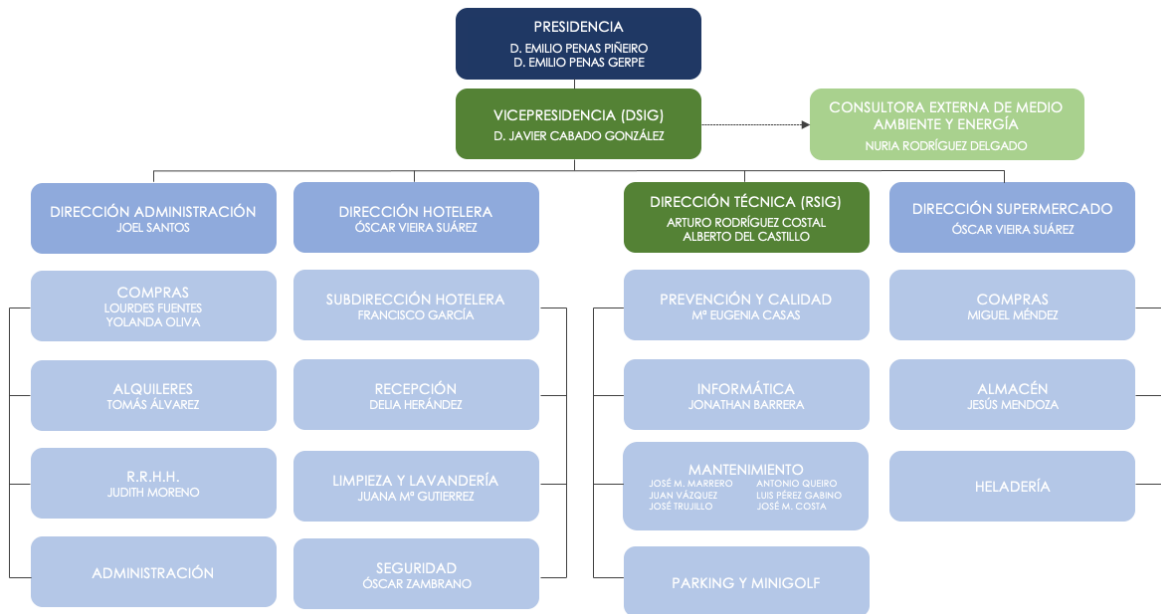
Por último, adquirimos también el compromiso de cumplimiento de todos los requisitos legales o de otra naturaleza aplicable en materia ambiental y de energía a la organización y el compromiso de sensibilizar a nuestro personal sobre los principios recogidos en este documento, del cual se les hace entrega.

Esta política será revisada cada año y se adecuará a las realidades de la organización y del destino en el que se encuentra.

Firmado y sellado en Arona, a 27 de enero de 2022.

D. Javier Cabado González
Vicepresidente Ejecutivo

3.4 ORGANIGRAMA DEL SIG



3.5 ALCANCE DEL SIG

Basándonos en el requisito 4.3 de la norma UNE-EN ISO 14.001, nuestra organización, para establecer el alcance del estudio, debe determinar los límites y aplicabilidad del sistema integrado de gestión (SIG).

De este modo, la norma UNE-EN ISO 14.001 de aplicación en nuestras instalaciones tienen como alcance la prestación de servicios de alojamiento en los complejos de Parque Santiago III y Parque Santiago IV.

Las áreas comerciales y de restauración, las cuales se encuentran arrendadas, y cuya explotación y administración no corresponde al complejo, no forman parte del alcance del SIG.

4. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

4.1 CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

Un aspecto ambiental es un elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interferir en el medio ambiente, por ello es tan importante poder identificarlos.

La identificación de los aspectos ambientales se realiza de forma anual, cuando se producen modificaciones en las actividades y servicios, o cuando cambia la legislación aplicable.

Se deben identificar los aspectos ambientales, tanto directos como indirectos, sobre los que la organización pueda ejercer un control o sobre los que pueda tener alguna influencia. También se deben identificar los aspectos ambientales en condiciones de funcionamiento normales, en condiciones de funcionamiento anormales, en casos de emergencia y para nuevos desarrollos u operaciones.

Nuestra organización, para evaluar los aspectos ambientales, considera los siguientes criterios:

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS - SITUACIÓN NORMAL/ANORMAL

Los aspectos ambientales directos producidos en una situación normal o anormal se evaluarán según los siguientes criterios:

PELIGROSIDAD: Peligroso / Inerte.
ACERCAMIENTO A LÍMITES: Alto / Medio / Bajo.
MAGNITUD: Mucho / Poco / Muy poco.
FRECUENCIA: Alta / Media / Baja.

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS - SITUACIÓN NORMAL/ANORMAL

Los aspectos ambientales indirectos producidos en una situación normal o anormal se evaluarán según los siguientes criterios:

PELIGROSIDAD: Peligroso / Inerte.
FRECUENCIA: Alta / Media / Baja.

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS - SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Los aspectos ambientales directos producidos en una situación de emergencia se evaluarán según los siguientes criterios:

FRECUENCIA: Alta / Media / Baja.
GRAVEDAD: Alta / Baja.

Tras esta evaluación se determinan aquellos aspectos que han resultado significativos, es decir con mayor impacto, centrándonos en ellos a la hora de fijar los objetivos y metas.

4.2 AFECCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

En la siguientes tabla se muestra el resultado de la evaluación de aspectos ambientales, señalando su grado de significancia:

| TIPO ASPECTO AMBIENTAL | ASPECTO AMBIENTAL | SIGNIFICANCIA | IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO |
|--|--|---------------|---|
| DIRECTOS CONDICIONES NORMALES/ ANORMALES | CONSUMO DE AGUA PSIII | sí | <ul style="list-style-type: none">• SOBREEXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES (ACUÍFEROS).• DESTRUCCIÓN DE ECOSISTEMAS Y AFECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD EN EL PROCESO DE EXPLOTACIÓN.• CONSUMO DE RECURSOS NATURALES EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN. |
| | PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PSIII Yu PSIV | sí | <ul style="list-style-type: none">• PRODUCTO DE DESECHO NO BIODEGRADABLE QUE AFECTA GRAVEMENTE AL MEDIO AMBIENTE.• CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN PROCESO DE FABRICACIÓN.• SOBREEXPLOTACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES (PETRÓLEO).• ALTERACIONES EN LOS ECOSISTEMAS POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS Y POR LA CONTAMINACIÓN QUE CONTIENEN DE RESTOS DE PRODUCTO.• IMPACTO VISUAL. |

Por otro lado, y como consecuencia de las actividades, productos y servicios de los proveedores y subcontratas, se pueden producir aspectos sobre los que no se tiene pleno control de gestión: aspectos indirectos.

Estos aspectos se generan como consecuencia de las siguientes operaciones:

- Mantenimiento de instalaciones y equipos.
- Obras y reformas.
- Proveedores de materias primas.
- Proveedores de servicios.

Los aspectos ambientales indirectos significativos, identificados y evaluados han sido:

- Proveedores y subcontratas.
 - ✓ Consumo de agua.
 - ✓ Consumo de electricidad.
 - ✓ Consumo de combustible.
 - ✓ Emisiones y vertidos.
 - ✓ Ruido.
 - ✓ Residuos peligrosos.
 - ✓ Consumo de papel.

5. PROGRAMA DE OBJETIVOS

A continuación se exponen los objetivos ambientales fijados por la dirección de Santiago Sur SLU, así como las metas y acciones que vamos consiguiendo. Por supuesto, a la hora de plantear los objetivos se han tenido en cuenta los aspectos ambientales significativos.

| OBJETIVO N° 1 REDUCIR NUESTRO CONSUMO DE AGUA UN 5% EN PSIII Y PSIV | | | | |
|--|-------|--------------------------------|--------------------------------|------|
| RELACIÓN CON ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO | Sí | | | |
| RESULTADO | PSIII | 2021 0,2746 m3/pernoctación | 2022 0,2613 m3/pernoctación | -5% |
| | PSIV | 2021 0,3771 m3/pernoctación | 2022 0,2778 m3/pernoctación | -26% |
| OBJETIVO ALCANZADO | | | | |



| METAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO |
|---|
| <p style="text-align: center;">PROPUESTA 1 DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL ENFOCADA AL CLIENTE Y EMPLEADOS</p> <p>Se ha diseñado una campaña de sensibilización ambiental enfocada al cliente y a los empleados de Santiago Sur SLU. A fecha de la redacción de este informe ya están preparados los vídeos de sensibilización tanto para el cliente como para nuestros empleados. <u>Esta meta sigue abierta</u> de cara a 2023 ya que pretendemos seguir avanzando en esta línea.</p> |
| <p style="text-align: center;">PROPUESTA 2 INSTALACIÓN DE CISTERNAS DE BAJO CONSUMO A MEDIDA QUE SE REALICEN REFORMAS EN NUESTROS APARTAMENTOS</p> <p>Cada vez que se renuevan los inodoros de nuestros apartamentos se instalan cisternas de bajo consumo de agua, en concreto, una de las cisternas más eficientes del mercado. En este caso también <u>mantenemos esta meta abierta</u>.</p> |
| <p style="text-align: center;">PROPUESTA 3 RENOVACIÓN TUBERÍAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL AGUA EN NUESTRAS INSTALACIONES</p> <p>La renovación ya se ha realizado en PSIV, obteniendo unos excelentes resultados: reducción en el consumo total del 26%. <u>Esta meta se mantiene abierta</u> en 2023 porque falta finalizar la renovación de las tuberías de PSIII.</p> |

OBJETIVO N° 2
REDUCIR NUESTRO CONSUMO DE ELECTRICIDAD UN 5% EN PSIII Y PSIV

MANTENEMOS
DURANTE 2023

| | | | | |
|--|-------|--|--|-------------|
| RELACIÓN CON ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO | Sí | | | |
| RESULTADO | PSIII | 2021 0,0046 MWh/pernoctación | 2022 0,0035 MWh/pernoctación | -24% |
| | PSIV | 2021 0,0050 MWh/pernoctación | 2022 0,0034 MWh/pernoctación | -32% |
| OBJETIVO ALCANZADO | | | | |

METAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

PROPUESTA 1
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

Se ha diseñado una campaña de sensibilización ambiental enfocada al cliente y a los empleados de Santiago Sur SLU. A fecha de la redacción de este informe ya están preparados los vídeos de sensibilización tanto para el cliente como para nuestros empleados. Esta meta sigue abierta de cara a 2023 ya que pretendemos seguir avanzando en esta línea.

PROPUESTA 2
ESTUDIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAVANDERÍA PSIV Y SUPERMERCADO PSIV

Es estudio de eficiencia energética en la lavandería no se ha realizado porque se está estudiando la posibilidad de subcontratar el servicio de forma externa. De hecho, se están realizando pruebas para determinar si es viable esta posibilidad. En cuanto al estudio del supermercado se ha desestimado porque en su momento ya se implementaron medidas de ahorro energético en esta instalación. Meta desestimada.

PROPUESTA 3
CIERRE NEVERAS SUPERMERCADO PSIV

El cierre de las neveras del supermercado de PSIV se llevó a cabo entre 2021 y 2022. Meta cerrada.

PROPUESTA 4
SISTEMA DOMÓTICA EN APARTAMENTOS

Hay un pequeño porcentaje de apartamentos y villas que cuentan con climatización. Mientras se han ido renovando los sistemas de climatización se han añadido a las instalaciones sistemas de domótica para minimizar el consumo de energía en las instalaciones. En este caso también mantenemos esta meta abierta.

PROPUESTA 5
CORTINAS DE AIRE EN SUPERMERCADO PSIV

La instalación de las cortinas de aire en el supermercado de PSIV se ejecutó también entre 2021 y 2022. Meta cerrada.

PROPUESTA 6
SISTEMA CONTROL DOMÓTICO EN LAS SALAS DE MÁQUINAS DEL ACS

Además de las metas que mantenemos abiertas, a principios de año 2023 se propuso la instalación de un sistema de control domótico en las salas de máquinas del ACS de PSIII que nos ayudará a minimizar nuestro consumo eléctrico en esta instalación en concreto. Nueva meta.



| OBJETIVO N° 3 REDUCIR NUESTRO CONSUMO DE PROPANO UN 5% EN PSIV | | | | |
|--|------|---------------------------------|---------------------------------|------|
| RELACIÓN CON ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO | Sí | | | |
| RESULTADO | PSIV | 2021 0,0170 MWh/pernoctación | 2022 0,0093 MWh/pernoctación | -45% |
| OBJETIVO ALCANZADO | | | | |

| METAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO | |
|---|--|
| PROPUESTA 1 SUSTITUCIÓN DE LAS DOS CALDERAS DE GENERACIÓN DE VAPOR DE LA LAVANDERÍA DE PSIV | |
| La sustitución de las dos calderas de generación de vapor no se ha realizado porque se está estudiando la posibilidad de subcontratar el servicio de lavandería de forma externa. De hecho, se están realizando pruebas para determinar si es viable esta posibilidad. <u>Meta desestimada.</u> | |
| PROPUESTA 2 SUSTITUCIÓN DE LA CALDERA DE PROPANO DE ACS DE PSIV | |
| A fecha de mayo 2023, los ingenieros han presentado el proyecto de sustitución de la caldera de propano para ACS. En este caso también <u>mantenemos esta meta abierta.</u> | |

| OBJETIVO N° 4 MEJORAR NUESTRA POLÍTICA DE CONSUMO RESPONSABLE ASOCIADA A LA COMPRA DE PAPEL | |
|---|---|
| RELACIÓN CON ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO | Sí |
| RESULTADO | Durante 2022 comenzamos a comprar papel certificado: FSC y Ecolabel de la UE, blanqueado sin cloro, resistente al envejecimiento. |
| OBJETIVO ALCANZADO | |

| OBJETIVO N° 5 ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE APLICACIÓN DE OZONO | |
|--|--|
| RELACIÓN CON ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO | No |
| RESULTADO | Actualmente nuestra responsable de Limpieza está probando el sistema en las instalaciones de PSIV, aunque los resultados no son satisfactorios. Al parecer hay otro sistema que funciona mejor. Por ello, mantenemos el objetivo abierto durante 2023. |
| | OBJETIVO 2023 |



| OBJETIVO N° 6 SACARLE MAYOR PARTIDO A LA PARTE AMBIENTAL Y ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN COMO MANERA DE SENSIBILIZAR A NUESTROS CLIENTES | |
|---|---|
| RELACIÓN CON ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO | No |
| RESULTADO | Durante 2022 no se pudo poner en marcha la nueva web corporativa, donde se incluirá el apartado de Medio Ambiente y Energía; sin embargo, la Dirección Hotelera ha confirmado que se podrá realizar durante 2023. |
| | OBJETIVO 2023 |



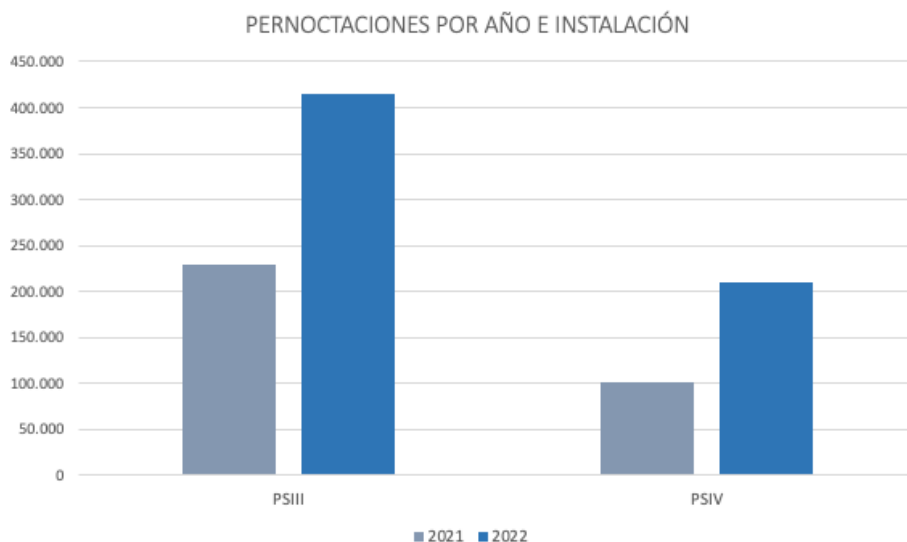
6. INDICADORES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

En este apartado se presenta el rendimiento ambiental de la organización y su progreso en la consecución de objetivos marcados. Para ello se consideran los aspectos ambientales directos e indirectos de las actividades, productos y servicios.

Como establece el Reglamento 1221/2009 EMAS, se deben relacionar los resultados de los indicadores en función de los aspectos ambientales y el grado de significancia. Dada la casuística del sector de alojamiento turístico, el número de trabajadores no varía significativamente a lo largo del año, por lo que se utilizará el factor “pernoctaciones” como base para muchas de las mediciones, entendiéndose como el número de estancias realizadas en el periodo establecido. Esto permite relativizar muchos de los parámetros importantes del comportamiento ambiental del establecimiento y poder hacer comparativas entre diferentes periodos.

Por otra parte, en los casos que proceda, se reflejan los parámetros comparativos de excelencia establecidos en el Documento de Referencia Sectorial (DRS) recogidos en la Decisión (UE) N° 2016/611 de la Comisión de 15 de abril de 2016.

| AÑO | 2021 | 2022 |
|----------------------|---------|---------|
| PERNOCTACIONES PSIII | 229.375 | 415.354 |
| PERNOCTACIONES PSIV | 100.854 | 209.582 |



6.1 CONSUMO DE AGUA

A continuación se presentan los datos del consumo de agua en nuestros establecimientos durante 2021 y 2022.

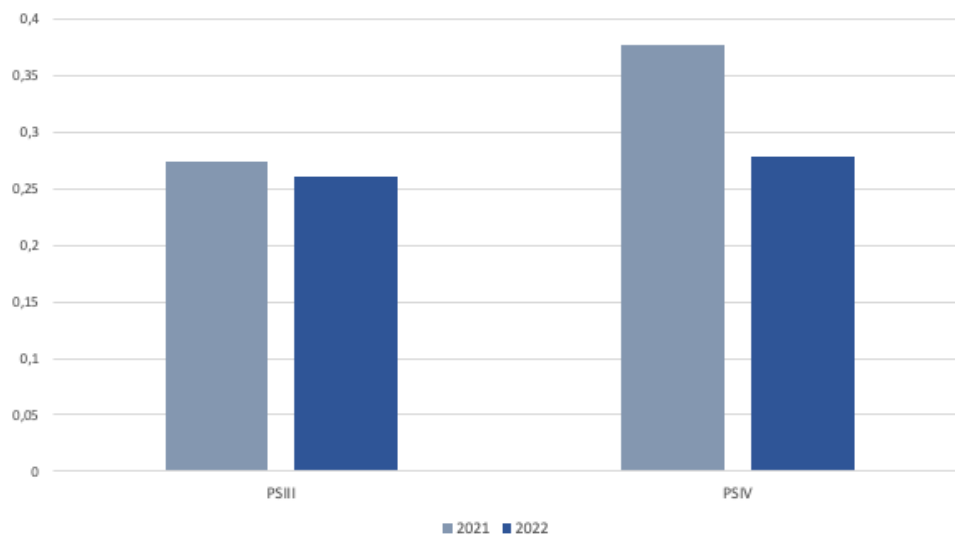
| CONSUMO DE AGUA PARQUE SANTIAGO III | 2021 | 2022 |
|--|---------|---------|
| Consumo (m ³) | 62.993 | 108.540 |
| Nº pernoctaciones | 229.375 | 415.354 |
| m ³ /pernoctación | 0,2746 | 0,2613 |

| CONSUMO DE AGUA PARQUE SANTIAGO IV | 2021 | 2022 |
|---------------------------------------|---------|---------|
| Consumo (m ³) | 38.036 | 58.237 |
| Nº pernoctaciones | 100.854 | 209.582 |
| m ³ /pernoctación | 0,3771 | 0,2778 |

DOCUMENTO DE REFERENCIA SECTORIAL (DRS) EN L/PERNOCTACIÓN

| PARÁMETRO COMPARATIVO DE EXCELENCIA | PSIII | PSIV |
|---|-------|------|
| 140 | 261 | 278 |
| Nuestros valores se aproximan al indicador de referencia sectorial, aunque son un poco superiores. Ello puede estar asociado al consumo de agua para el riego de los jardines del complejo, que ocupan 5.400 m ² . | | |

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA (M3/PERNOCTACIÓN)



Como se puede apreciar en el gráfico anterior, el consumo de agua se ha visto reducido en nuestros dos establecimientos.

- **PSIII:** - 5 %.
- **PSIV:** - 26 %.

La diferencia entre el porcentaje de reducción entre PSIII y PSIV puede deberse a que en PSIV se ha renovado el 100% de las tuberías, sin embargo, en PSIII la obra no está terminada.

Las mejoras de las que disponemos con el fin de controlar y minimizar el consumo de agua en nuestros centros, son:

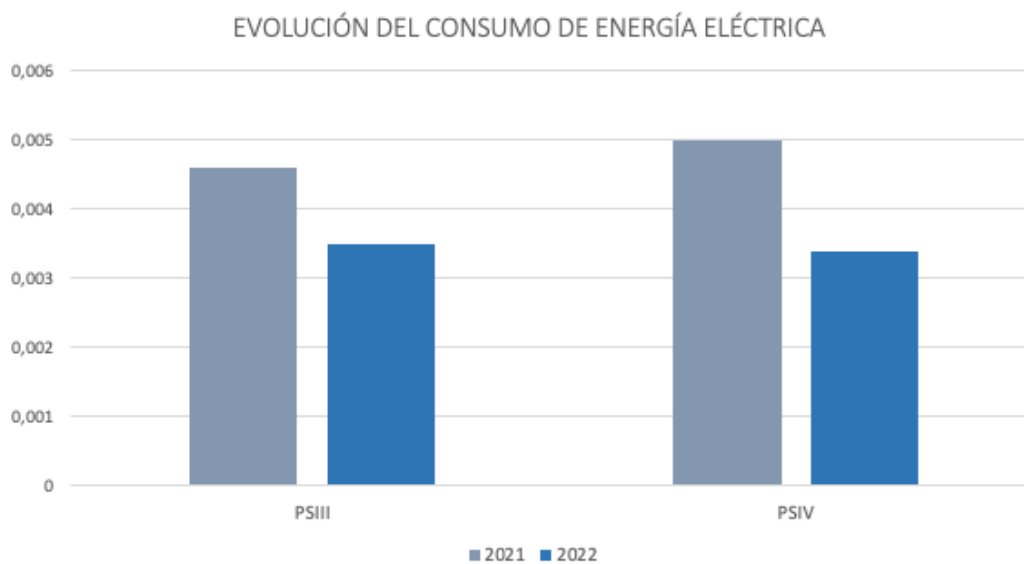
- Adaptación de nuestro sistema informático y nuestros procedimientos de trabajo, que han permitido la creación de un registro detallado de consumos de agua, con la identificación de los distintos focos de consumo.
- Sensibilización de empleados (tablones de medio ambiente y energía, formación, difusión de política de medio ambiente y energía, entrega de buenas prácticas, aspectos ambientales significativos, plan de objetivos, etc.) .
- Tenemos instalada grifería monomando en el 100% de los baños de los apartamentos de explotación hotelera.
- En todos los apartamentos reformados, como política general salvo excepción, se está sustituyendo la bañera por un plato de ducha.
- En los baños de los apartamentos, se han cambiado todos los sanitarios, que ahora cuentan con un sistema de doble vaciado, parcial o completo.
- **2011:** Adquisición de 3.300 unidades ahorradoras de agua (2.400 economizadores macho MR24 y 900 economizadores hembra MR22).
- **2018:** Reforma en el departamento de Jardinería. A destacar nuevos cabezales de riego, contadores, programador de riego y sistema de riego subterráneo.
- **2021-2023:** Renovación de tuberías.

6.2 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

A continuación se presentan los datos del consumo de energía eléctrica en nuestros establecimientos durante 2021 y 2022.

| CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARQUE SANTIAGO III | 2021 | 2022 |
|---|---------|---------|
| Consumo (MWh) | 1.078 | 1.460 |
| Nº pernотaciones | 229.375 | 415.354 |
| MWh/pernотación | 0,0046 | 0,0035 |

| CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARQUE SANTIAGO IV | 2021 | 2022 |
|--|---------|---------|
| Consumo (MWh) | 505 | 713 |
| Nº pernотaciones | 100.854 | 209.582 |
| MWh/pernотación | 0,0050 | 0,0034 |



Como se puede apreciar en el gráfico anterior, el consumo de electricidad se ha visto reducido en nuestros dos establecimientos.

- **PSIII:** - 24 %.
- **PSIV:** - 32 %.

Algunas actuaciones para la reducción del consumo eléctrico con que cuenta la organización son:

- Cambios en nuestros procedimientos de trabajo, que han permitido grabar el dato del consumo en kWh para cada factura.
- Diseño de un registro histórico global de consumo de electricidad por focos identificados, que facilita la labor de control y seguimiento de los consumos eléctricos, así como la detección de posibles errores en la contabilización.
- Sensibilización de empleados (tabloneros de medio ambiente y energía, formación, difusión de política de medio ambiente y energía, entrega de buenas prácticas, aspectos ambientales significativos, plan de objetivos, etc.).
- Utilización de lámparas LED en el 100% de los apartamentos de explotación y en la mayoría de las zonas comunes, grandes departamentos, supermercados, almacenes, cafeterías y restaurantes, parking, etc.
- Sistema de control de horario para regular la iluminación en zonas comunes de la zona comercial y la calle.
- Detectores presenciales para control automatizado de iluminación en los pasillos de la torre central de Parque Santiago IV.
- Ajustes en el rendimiento de equipos de trabajo de diferentes departamentos: heladería, grupos de aire acondicionado, etc.
- Respecto a los pasillos comunitarios, se han cambiado todas las instalaciones de fontanería y saneamiento, por unas de PVC de termofusión. Las tuberías de agua caliente se encontraban vista en el techo, mal aisladas y con consiguientes pérdidas energéticas

Por otro lado, las reformas de los apartamentos han conllevado las siguientes mejoras en cuanto a consumo responsable de la electricidad:

- Respecto a la iluminación, hemos modificado nuestro sistema de alumbrado, eliminando algún punto de luz interior que era innecesario, por lo que ahorramos al no tener encendidas luces que no son esenciales.
- Todo el sistema de alumbrado posee un sistema LED de bajo consumo, sustituyendo el sistema anterior.
- En las cocinas, se han sustituido todos los electrodomésticos (horno, nevera y congelador) por unos nuevos con certificado A+. Por otro lado, se han instalado placas de inducción, eliminando las antiguas que tenían un sistema de vitrocerámica.

- En el exterior de los apartamentos orientados al este y sur y hemos colocado un sistema manual de toldos que evitan el sobrecalentamiento del apartamento y la entrada de sol directa.
- En todos los pasillos de la Agrupación IV de PSIII, también se ha modificado el sistema de alumbrado por uno de tecnología LED.
- En los apartamentos de PSIV (Torre), se han cambiado todos los vidrios de la fachada exterior por otros de control solar (bajan la temperatura interior aproximadamente 3 ó 4 grados centígrados).

6.3 CONSUMO DE GAS PROPANO

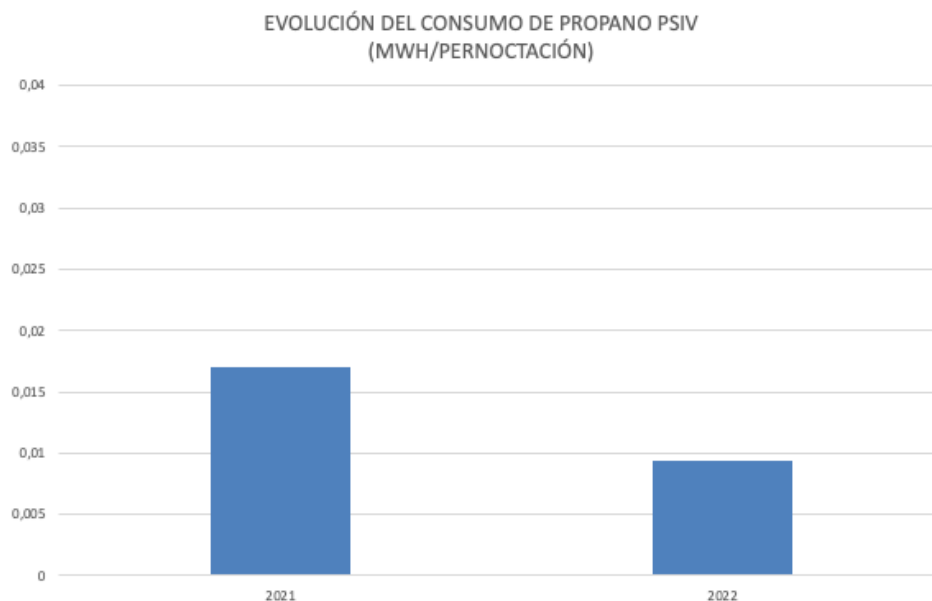
Solo Parque Santiago IV consume gas propano, ya que en 2019 la caldera de propano para la preparación de ACS de Parque Santiago III se sustituyó por un sistema de bombas de calor.

El consumo de propano en Parque Santiago IV proviene principalmente de:

- 2 calderas de generación de vapor en la lavandería.
- 1 caldera para ACS.

A continuación presentamos los datos de consumo de propano en Parque Santiago IV durante 2021 y 2022.

| CONSUMO DE PROPANO PARQUE SANTIAGO IV | 2021 | 2022 |
|--|---------|---------|
| Consumo propano* (MWh) | 1.716 | 1.951 |
| Nº pernoctaciones | 100.854 | 209.582 |
| MWh/pernoctación | 0,0170 | 0,0093 |



Como se puede apreciar en el gráfico anterior, el consumo de propano se ha visto reducido un 45 %.

La intención de la propiedad es reducir el consumo de propano en las instalaciones de Parque Santiago IV mediante un cambio en la tecnología. En su momento ya se hizo un cambio sustancial sustituyendo las calderas de propano de ACS localizadas en Parque Santiago III por bombas de calor.

6.4 CONSUMO DE GASOIL

Combustible utilizado por los 12 vehículos de la empresa y por los grupos electrógenos localizados en Parque Santiago III y Parque Santiago IV. Los grupos electrógenos únicamente entran en funcionamiento en el caso de haber un corte en el suministro de energía eléctrica o bien para comprobar su funcionamiento cada cierto tiempo durante unos pocos minutos. El consumo anual de gasoil es apenas significativo.

6.5 DEPENDENCIA ENERGÉTICA

La dependencia energética se define como la energía necesaria para el desarrollo de la actividad y que es necesaria producir o adquirir por el establecimiento.

| DEPENDENCIA ENERGÉTICA PARQUE SANTIAGO III | 2021 | 2022 |
|---|---------|---------|
| Consumo energía eléctrica (MWh) | 1.078 | 1.460 |
| Nº pernoctaciones | 229.375 | 415.354 |
| MWh/pernoctación | 0,0046 | 0,0035 |

| DEPENDENCIA ENERGÉTICA PARQUE SANTIAGO IV | 2021 | 2022 |
|--|---------|---------|
| Consumo energía eléctrica (MWh) | 505 | 713 |
| Consumo propano (MWh) | 1.716 | 1.951 |
| TOTAL | 2.221 | 2.664 |
| Nº pernoctaciones | 100.854 | 209.582 |
| MWh/pernoctación | 0,0220 | 0,0127 |

DOCUMENTO DE REFERENCIA SECTORIAL (DRS) EN kWh/m² DE SUPERFICIE CONSTRUIDA.

| PARÁMETRO COMPARATIVO DE EXCELENCIA | PSIII | | PSIV | |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|--------|
| | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 |
| 180 | 17,72 | 24,01 | 95,36 | 114,38 |

Los resultados están muy por debajo del parámetro comparativo de excelencia, sobre todo en PSIII, porque la mayor parte de los apartamentos de ambos complejos no tienen climatización.

Total superficie construida: PSIII - 60.807 m² y PSIV – 23.289 m².

| CONSUMO DE ENERGÍA RENOVABLE (ENDESA) PARQUE SANTIAGO III | 2021 | 2022 |
|--|---------|---------|
| | 23,9% | 27% |
| Consumo (MWh) | 257 | 394 |
| Nº pernoctaciones | 229.375 | 415.354 |
| MWh/pernoctación | 0,0011 | 0,0009 |

| CONSUMO DE ENERGÍA RENOVABLE (ENDESA) PARQUE SANTIAGO IV | 2021 | 2022 |
|---|---------|---------|
| | | 23,9% |
| Consumo (MWh) | 121 | 192 |
| Nº pernoctaciones | 100.854 | 209.582 |
| MWh/pernoctación | 0,0011 | 0,0009 |

| DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA (%) | PSIII | | PSIV | |
|--------------------------------|-------|------|------|------|
| | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 |
| Consumo energía eléctrica | 76,1% | 73% | 22% | 20% |
| Consumo de energía renovable | 23,9% | 27% | 7% | 7% |
| Consumo propano | 0% | 0% | 71% | 73% |

DOCUMENTO DE REFERENCIA SECTORIAL (DRS) EN PORCENTAJE DE ENERGÍA RENOVABLE

| PARÁMETRO COMPARATIVO DE EXCELENCIA | PSIII | | PSIV | |
|--|-------|------|-------|------|
| | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 |
| % ENERGÍA RENOVABLE (DRS: 50%) | 23,9% | 27% | 23,9% | 27% |
| Dadas las características de la instalación y su ubicación, resulta muy complicado obtener espacio para generar energía renovable por nosotros mismos. | | | | |

6.6 CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

A continuación presentamos los datos del consumo de materias primas de los complejos Parque Santiago III y Parque Santiago IV durante 2021 y 2022. Dicho consumo de materias primas es compartido entre ambos establecimientos.

| CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS (t) PARQUE SANTIAGO III - PARQUE SANTIAGO IV | 2021 | 2022 |
|--|--------|--------|
| Productos de limpieza general | 21,24 | 10,50 |
| Productos para lavandería | 19,25 | 31,33 |
| Productos para piscinas | 109,56 | 167,30 |

| | | |
|-----------------------|---------|---------|
| Papel | 2,78 | 2 |
| TOTAL | 152,83 | 211,13 |
| Nº pernoctación total | 330.229 | 624.936 |
| t/pernoctación total | 0,0004 | 0,0003 |

NOTA 1: Peso medio de un folio 5 gr.

NOTA 2: Se asume la aproximación de 1Kg/1l.

6.7 GENERACIÓN ANUAL DE RESIDUOS

A continuación presentamos los datos la producción de residuos en nuestros complejos de Parque Santiago III y Parque Santiago IV durante 2021 y 2022, cuya recogida es conjunta.

| PARQUE SANTIAGO III – PARQUE SANTIAGO IV | | | | |
|--|-----------|---------------------------------|---------|---------------------------------|
| GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS (Kg) | 2021 | Kg/pernoctación total (330.229) | 2022 | Kg/pernoctación total (634.936) |
| Basura en masa | 569.910 | 1,72 | 979.281 | 1,54 |
| Papel/cartón | 40.418 | 0,1223 | 80.602 | 0,1269 |
| Envases | 17.810 | 0,053 | 30.950 | 0,048 |
| Envases de plástico no contaminados | 136 | 0,00041 | 0 | 0 |
| Envases metálicos no contaminados | 18 | 0,00005 | 75 | 0,00012 |
| Vidrio | 36.860 | 0,11 | 45.160 | 0,07 |
| Tóner y cartuchos de tinta | 200 | 0,00060 | 118 | 0,00018 |
| Restos de poda | 48.300 | 0,14 | 36.240 | 0,05 |
| Escombros | 1.297.000 | 3,92 | 584.010 | 0,91 |
| Voluminosos | 99.400 | 0,30 | 16.320 | 0,02 |
| Material absorbente no contaminado | 38 | 0,00011 | 0 | 0 |
| Serrín y virutas de madera | 560 | 0,0016 | 0 | 0 |

| | | | | |
|-------------------------|--------|--------|-----|--------|
| Mezclas bituminosas | 2.080 | 0,0062 | 0 | 0 |
| Chatarra | 10.042 | 0,030 | 520 | 0,0008 |
| Material de aislamiento | 457 | 0,0013 | 0 | 0 |

| PARQUE SANTIAGO III – PARQUE SANTIAGO IV | | |
|---|-----------------|-----------------|
| GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (Kg) | 2021 | 2022 |
| Pilas alcalinas y acumuladores | 264 | 180 |
| Envase metálico vacío contaminado | 402 | 559 |
| Envases plásticos vacíos contaminados | 841 | 1.638 |
| Aerosoles | 0 | 30 |
| Papel, trapos y otros absorbentes contaminados | 51 | 65 |
| Lodos de disolvente con pinturas | 511 | 618 |
| Pintura, barniz, laca, betún, resinas líquidas | 384 | 588 |
| Bombillas bajo consumo y fluorescentes | 109,61 | 322,04 |
| Equipos desechados con CFC | 2.077 | 3.294 |
| Equipos eléctricos y electrónicos desechados que contienen componentes peligrosos | 365 | 185 |
| Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos | 2.188 | 1.952 |
| Aceite no halogenado | 0 | 198 |
| TOTAL | 7.192,61 | 9.629,04 |
| KG/PERNOCTACIÓN TOTAL | 0,0217 | 0,0151 |

6.8 EMISIONES ATMOSFÉRICAS

En este apartado determinamos las emisiones atmosféricas asociadas a la actividad de nuestra organización.

DETERMINACIÓN DE CO₂e POR PÉRDIDA DE GASES REFRIGERANTES:

Para determinar las emisiones de gases refrigerantes en valores de CO₂e, se multiplican los kilos de gases que han tenido que reponerse como consecuencia de fugas, por su poder de calentamiento global (PCG). En este caso, las recargas se produjeron solo en Parque Santiago III.

| PARQUE SANTIAGO III | | | | | |
|-------------------------|--------|-----------|-------------------|-----------|-------------------|
| GAS REFRIGERANTE (KG) | | 2021 | | 2022 | |
| GAS | PCG | Kg | CO ₂ e | Kg | CO ₂ e |
| R32 | 675* | 0 | 0 | 0,30 | 202 |
| R134A | 1.430* | 0,20 | 286 | 0 | 0 |
| R410A | 2.088* | 1 | 2.088 | 1,8 | 3758 |
| R452A | 2.140* | 0,30 | 642 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 1,50 | 3.016 | 2,10 | 3.960 |
| N° pernoctaciones | | 229.375 | | 415.354 | |
| Kg totales/pernoctación | | 0,0000065 | 0,0131 | 0,0000050 | 0,0095 |

*Fuentes para el PCG: Ministerio para la Transición Ecológica, abril 2021.

DETERMINACIÓN DE CO₂e POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD, COMBUSTIBLE Y PÉRDIDA DE GASES REFRIGERANTES

| PARQUE SANTIAGO III | | |
|---|--------|--------|
| DIÓXIDO DE CARBONO † CO ₂ e/MWh | 2021 | 2022 |
| Electricidad* | 215,60 | 292 |
| Fuga gases refrigerantes | 3,01 | 3,96 |
| TOTAL EMISIONES | 218,61 | 295,96 |

| | | |
|--------------------|---------|---------|
| Nº pernoctaciones | 229.375 | 415.354 |
| Total/pernoctación | 0,00095 | 0,00071 |

*Factor de emisión 0,20 kgCO₂/kWh. Fuente: Proveedor Endesa.

| PARQUE SANTIAGO IV | | |
|---|---------------|---------------|
| DÍÓXIDO DE CARBONO † CO ₂ e/MWh | 2021 | 2022 |
| Electricidad* | 101 | 142,60 |
| Propano** | 411,84 | 468,24 |
| TOTAL EMISIONES | 512,84 | 610,84 |
| Nº pernoctaciones | 100.854 | 209.582 |
| Total/pernoctación | 0,0050 | 0,0029 |

*Factor de emisión 0,20 kgCO₂/kWh. Fuente: Proveedor Endesa.

**Factor de emisión 0,24 KgCO₂/kWh. Fuente: Propano Gas.

EMISIONES ANUALES TOTALES DE AIRE

Para determinar las emisiones anuales de aire, se multiplican los kWh consumidos de energía eléctrica y de combustible por el factor de emisión de referencia.

| PARQUE SANTIAGO III | | | | | | |
|------------------------|-----------------|-----------------|----|-----------------|-----------------|----|
| EMISIONES DE AIRE (kg) | 2021 | | | 2022 | | |
| | SO ₂ | NO _x | PM | SO ₂ | NO _x | PM |
| Electricidad* | 577,80 | 396,70 | 0 | 782,56 | 537,28 | 0 |
| Nº pernoctaciones | 229.375 | | | 415.354 | | |
| Kg/pernoctación | 0,0025 | 0,0017 | 0 | 0,0018 | 0,0012 | 0 |

*Factor de emisión 0,536 g SO₂/kWh y 0,368 g NO_x/kWh. Fuente: "Factores de emisión: registro de huella de carbono, compensación proyectos de absorción de dióxido de carbono". Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

| PARQUE SANTIAGO IV | | | | | | |
|------------------------|-----------------|-----------------|----|-----------------|-----------------|----|
| EMISIONES DE AIRE (kg) | 2021 | | | 2022 | | |
| | SO ₂ | NO _x | PM | SO ₂ | NO _x | PM |
| Electricidad* | 270,68 | 185,84 | 0 | 382,16 | 262,38 | 0 |
| Propano** | 0 | 343,20 | 0 | 0 | 390,20 | 0 |
| TOTAL | 270,68 | 529,04 | 0 | 382,16 | 652,58 | 0 |
| Nº pernoctaciones | 100.854 | | | 209.582 | | |
| Kg/pernoctación | 0,0026 | 0,0052 | 0 | 0,0018 | 0,0031 | 0 |

*Factor de emisión 0,536 g SO₂/kWh y 0,368 g NO_x/kWh. Fuente: Factores de emisión: registro de huella de carbono, compensación proyectos de absorción de dióxido de carbono. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

** Factor de emisión 0 Kg SO₂/kWh, 0,0002 Kg NO_x/kWh y 0 Kg PM/kWh. Fuente: Guía Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera, Gobierno de las Islas Baleares, Julio 2014.

6.9 GENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Para controlar nuestros vertidos se hace necesario realizar una analítica cada cierto tiempo para poder asegurarnos de que el agua residual producida cumple con los parámetros que exige la ley (Plan Hidrológico Insular de Tenerife, BOC 6 de mayo de 2015).

La analítica se realiza en el punto de vertido de la lavandería de Parque Santiago IV. En Parque Santiago III no se realiza analítica puesto que en este complejo solo hay agua doméstica de cada apartamento.

Los resultados de las analíticas realizadas en Parque Santiago III y Parque Santiago IV en abril de 2023 fueron los siguientes:

| TOMA DE MUESTRA | ARQUETA PSIII | |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| PARÁMETROS ANALIZADOS | RESULTADO | PARÁMETROS PLAN HIDROLÓGICO INSULAR |
| Conductividad | 1.970 micro | - |
| pH | 6,7 Ud. de pH | - |
| Turbidez | 60 UNF | - |
| DBO-5 | 636 mg/l | 1.000 mg/l |
| DQO | 869 mg/l | 1.600 mg/l |
| Sólidos en suspensión | 74 mg/l | 1.200 mg/l |
| Ácidos orgánicos (ácidos grasos) | < 30 mg/l CH ₃ COOH | - |
| Tensoactivos aniónicos | 1,4 mg/l | - |
| Tensoactivos catiónicos | 0,1 mg/l | - |
| Tensoactivos no iónicos | 0,1 mg/l Triton X100 | - |
| Hidrocarburos totales | < 0,5 mg/l KW | - |
| Amonio NH ₄ | 0,15 mg/l NH ₄ N | - |
| Fenoles | < 0,01 mg/l | - |
| Ácido cianúrico | 11 mg/l | - |
| Sulfatos | 29 mg/l | - |
| Aluminio | 0,27 mg/l Al+3 | - |
| Detergentes totales | 1,6 mg/l LSS | - |

| TOMA DE MUESTRA | ARQUETA PSIV | |
|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| PARÁMETROS ANALIZADOS | RESULTADO | PARÁMETROS PLAN HIDROLÓGICO INSULAR |
| Conductividad | 1.290 micro | - |
| pH | 7,5 Ud. de pH | - |
| Turbidez | 18 UNF | - |
| DBO-5 | 720 mg/l | 1.000 mg/l |
| DQO | 448 mg/l | 1.600 mg/l |
| Sólidos en suspensión | 74 mg/l | 1.200 mg/l |
| Ácidos orgánicos (ácidos grasos) | < 0,5 mg/l CH ₃ COOH | - |
| Tensoactivos aniónicos | 1,1 mg/l | - |
| Tensoactivos catiónicos | 0,3 mg/l | - |
| Tensoactivos no iónicos | 0,1 mg/l Triton X100 | - |
| Hidrocarburos totales | < 0,5 mg/l KW | - |
| Amonio NH ₄ | 0,01 mg/l NH ₄ N | - |
| Fenoles | < 0,01 mg/l | - |
| Ácido cianúrico | 4 mg/l | - |
| Sulfatos | 76 mg/l | - |
| Aluminio | 0,11 mg/l Al ⁺³ | - |
| Detergentes totales | 1,5 mg/l LSS | - |

Al no existir una ordenanza municipal para vertidos en Arona, se ha tomado como referencia el Plan Hidrológico Insular de Tenerife. Las muestras se consideran satisfactorias en función de los parámetros analizados.

6.10 USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

La principal afección que el indicador de biodiversidad refleja es la ocupación del suelo. Para el cálculo de este indicador ambiental se han utilizado los siguientes factores.

| PARQUE SANTIAGO III | | |
|---|------|-----------------|
| BIODIVERSIDAD (Ha) | 2022 | Ha/pernoctación |
| Uso total del suelo | 47 | 0,0002 |
| Superficie sellada total* | 41,6 | 0,0001 |
| Superficie total en el centro orientada según la naturaleza | 5,4 | 0,00002 |
| Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza | 0 | 0 |

*Superficie PSIII (47.000 m²)

| PARQUE SANTIAGO IV | | |
|---|-------|-----------------|
| BIODIVERSIDAD (Ha) | 2022 | Ha/pernoctación |
| Uso total del suelo | 31,50 | 0,0001 |
| Superficie sellada total* | 28,8 | 0,0002 |
| Superficie total en el centro orientada según la naturaleza | 3,3 | 0,00003 |
| Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza | 0 | 0 |

*Superficie PSIV (37.506 m²).

6.11 GENERACIÓN DE RUIDO

Se han realizado mediciones sonoras para asegurar que nuestra organización cumple con los requisitos aplicables relacionados con la limitación de ruido y siempre hemos permanecido por debajo de los límites establecidos, ya que las actividades desarrolladas en el establecimiento no son generadoras de ruidos o vibraciones de manera significativa (no tenemos servicios de animación y la lavandería de PSIV está aislada en el subsuelo).

Se realizarán mediciones cuando se produzcan cambios importantes en el establecimiento, tales como modificaciones en las instalaciones que pudieran generar ruidos o vibraciones importantes.

7. GRADO DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Santiago Sur SLU identifica y controla el cumplimiento de los requisitos legales de ámbito europeo, estatal, autonómico y local, así como otros requisitos que el establecimiento se comprometa a cumplir.

La identificación de los requisitos legales contempla la identificación de permisos, autorizaciones, inspecciones y aquellos otros compromisos ambientales que nuestra organización pacte.

Santiago Sur SLU **declara el cumplimiento de todos los requisitos legales** de tipo ambiental aplicables a la organización. De forma general, el establecimiento cumple con los siguientes requisitos legales de carácter ambiental:

| | |
|---|--|
| Obtención de la autorización de apertura . | <p>Parque Santiago III Autorización desde 1988.</p> <p>Parque Santiago IV Autorización desde 1991.</p> |
| Inscripción en el Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de la Consejería de Turismo. | Nº Inscripción: 2018/197 . Fecha última actualización 12/01/2018. |
| Vertidos | Contamos con la autorización correspondiente para verter al alcantarillado. Además, cada año realizamos una analítica en varios puntos de vertido de nuestras instalaciones. |
| Entrega de los residuos en general siempre a gestores autorizados. | PSIII y PSIV entrega todos sus residuos a gestores autorizados. |
| Poner los residuos urbanos a disposición del ayuntamiento en las condiciones que las ordenanzas determinen. | PSIII y PSIV pone a disposición del Ayuntamiento sus residuos urbanos. |
| Inscripción como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos y todo lo que ello conlleva. | Inscritos el 25/09/2008. P.P.R. 38.4.06.6895. NIMA: 3800007478. Memoria anual presentada el 28/2/2023. |
| Ruido | No existen focos emisores de ruido que puedan hacer superar los límites impuestos. |
| Correcto uso de productos fitosanitarios . | Utilizamos los productos fitosanitarios con registro sanitario y mantenemos actualizado el Registro de Aplicación de Fitosanitarios. |
| Condiciones de almacenamiento de productos fitosanitarios | Almacenamos los productos fitosanitarios como exige la ley. |

| | |
|---|---|
| <p>Las instalaciones eléctricas de baja tensión de especial relevancia (locales de pública concurrencia) deberán ser objeto de una inspección de control cada 5 años por un OCA.</p> | <p style="text-align: center;">PSIII Última revisión anual: Agosto 2021. Última OCA: Septiembre 2018. Próxima OCA: Marzo 2023.</p> <p style="text-align: center;">PSIV Última revisión anual: Agosto 2021. Última OCA: Octubre 2018. Próxima OCA: Octubre 2023.</p> |
| <p style="text-align: center;">Incendios</p> | <p>Tenemos subcontratadas las revisiones trimestrales del sistema contraincendios y una vez al año viene una empresa externa para la revisión anual.</p> <p>La OCA del sistema contraincendios se realizó en enero 2022.</p> |
| <p>Emisiones atmosféricas (climatización)</p> | <p>Contamos con un contrato de mantenimiento para nuestra instalación de climatización y ACS.</p> |
| <p style="text-align: center;">Gases refrigerantes</p> | <p>Los AACC son individuales y están cargados con gases sintéticos según marca la ley.</p> |
| <p>Instalaciones a presión (calderas)</p> | <p>Contamos con nuestros certificados de instalación, el número de expediente industrial y la existencia del proyecto de instalación.</p> <p>Tanto la empresa instaladora como la mantenedora están autorizadas para realizar dichos trabajos.</p> <p>Contamos con un contrato de mantenimiento para nuestra instalación.</p> |
| <p>Instalaciones receptoras de gas</p> | <p>Contamos con nuestros certificados de instalación, el número de expediente industrial y la existencia del proyecto de instalación.</p> <p>Tanto la empresa instaladora como la mantenedora están autorizadas para realizar dichos trabajos.</p> <p>Contamos con un contrato de mantenimiento para nuestra instalación.</p> |
| <p style="text-align: center;">Instalaciones frigoríficas</p> | <p>Contamos con un contrato de mantenimiento para nuestras instalaciones frigoríficas.</p> |
| <p>Fichas de seguridad de productos químicos.</p> | <p>Poseemos las fichas de seguridad de nuestros productos químicos.</p> |
| <p style="text-align: center;">Contaminación lumínica</p> | <p>Tenemos en cuenta la legislación relacionada con la contaminación lumínica, algo tan importante en nuestra isla.</p> |
| <p style="text-align: center;">Bolsas de plástico</p> | <p>Desde hace años en los dos supermercados de las instalaciones no se entregan bolsas de plástico a los clientes, cumpliendo así con la normativa.</p> |
| <p style="text-align: center;">Certificados de Eficiencia Energética</p> | <p>Estamos en proceso de obtención de nuestros certificados.</p> |
| <p style="text-align: center;">Puntos de recarga parking</p> | <p style="text-align: center;">En proyecto.</p> |

RESUMEN NORMATIVO DE APLICACIÓN

EMISIONES

- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017, Sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Reglamento 1005/2009, de 16/09/2009, Sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico.

VERTIDOS

- Decreto 49/2015, de 9 de abril, por el que se aprueba definitivamente el plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de Tenerife.
- Orden 2056/2014, de 27/10/2014, AAA: Se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.
- Decreto 174/1994, de julio, por el que se aprueba el reglamento de control de vertidos para la protección del dominio público hidráulico.

AGUA DE CONSUMO HUMANO

- Orden SND/274/2020, de 22 de marzo, por la que se adoptan medidas en relación con los servicios de abastecimiento de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales.
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Real Decreto 902/2018, de 20/07/2018, Se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Real Decreto 314/2016, de 29/07/2016, Se modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Decreto 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.
- Orden SCO/1591/2005, de 30 de mayo, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC).
- Real Decreto 140/2003, de 7/2/2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano.

RESIDUOS

- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 27/2021, de 19.01.21, por el que se modifican el RD 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y Orden SND/445/2020, de 26 de mayo.
- Resolución/2018, de 13/08/2018. Se dispone la publicación del Acuerdo por el que se fijan directrices y recomendaciones urgentes para la reducción y reciclaje de residuos de plásticos de un solo uso en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden 699/2016, de 09/05/2016, Se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 710/2015, de 24/07/2015, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Decisión 955/2014, de 18/12/2014, Se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 22/2011, de 28 de julio de 2011 De RESIDUOS y SUELOS CONTAMINADOS
- Decisión 118/2001, de 16/01/2001, Modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la LISTA DE RESIDUOS.
- Ley 1/1999 de 29 de enero de Residuos de Canarias. Modificada parcialmente por la Ley 5/2000.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Decreto 51/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Real decreto 833/1988. de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986. Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Ordenanza Municipal de limpieza pública del Ayuntamiento de Arona, de 29/01/2001.

RUIDOS Y VIBRACIONES

- Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002, Se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas MÁQUINAS de USO AL AIRE LIBRE.
- Ordenanza Municipal reguladora de la emisión y recepción de ruidos y vibraciones de 13/08/1999.

INSTALACIONES COMBUSTIBLE

- Resolución/2013, de 16/04/2013, Se dictan instrucciones sobre la revisión de las instalaciones de gas en servicio, alimentadas mediante envases móviles, destinadas a usos colectivos o comerciales.
- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el reglamento de instalaciones petrolíferas.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- ITC-ICG 03 Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos.

INSTALACIONES TÉRMICAS

- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.
- Corrección de errores del Real Decreto 238/2013, de 5 de abril.
- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Corrección de errores, del Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Corrección de errores del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

INSTALACIONES FRIGORÍFICAS

- Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, Se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan

y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

- Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

SUSTANCIAS PELIGROSAS

- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por lo que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Orden de 18 de julio de 2000 que modifica la Orden 19 de agosto de 1996.
- Orden de 19 de agosto de 1996, por la que se regulan la Comisión para la aplicación de la reglamentación sobre productos fitosanitarios.
- Reglamento (UE) 2015/1221 de la comisión de 24 de julio de 2015 por el que se modifica el reglamento (ce) no 1272/2008 del parlamento europeo y del consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico real decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Reglamento 1272/2008, de 16 de septiembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) Modificado por el REGLAMENTO (UE) 2015/1221 DE LA COMISIÓN de 24 de julio de 2015.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Decreto ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.
- Decreto 141/2009, de 10/11/2009, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
- Real Decreto 842/2002, de 02/08/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión - ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.
- Real Decreto 3337/2014, de 09/05/2014, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus ITC's.

CONTRA INCENDIOS

- Decreto 194/2017, de 4 de agosto, por el que se derogan los Capítulos V y VI del Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativo.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

- Decreto 16/2009, de 03/02/2009, Se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones.

OTRAS

- Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.
- Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 390/2021, de 01 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Orden SND/325/2020, de 6 de abril, por la que se establecen criterios interpretativos y se proroga la validez de los certificados de verificaciones y mantenimientos preventivos establecidos en la regulación de seguridad industrial y metrológica.
- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas y su corrección de errores.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

8. FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN

El verificador ambiental acreditado por ENAC que valida esta declaración es TÜV Rheinland Iberica Inspection, Certification and Testing, S.A., con el código ES-V-0010.

La presente Declaración Ambiental corresponde al período comprendido entre enero y diciembre de 2022, y tendrá validez desde el día siguiente de su verificación y durante un año, hasta que en enero de 2024 se redacte una nueva declaración con las evoluciones realizadas durante ese período.

Para cualquier consulta relativa al contenido de la presente declaración, pueden contactar con nosotros dirigiéndose a la dirección de correo electrónico: **nuria@ecomimetica.es** o bien en el teléfono **663 85 11 21**.

| PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE LOS PRÓXIMOS 36 MESES | | | |
|---|-------------|-------------|------------|
| CERTIFICACIÓN | SEGUIMIENTO | SEGUIMIENTO | RENOVACIÓN |
| Mayo 2022 | Mayo 2023 | Mayo 2024 | Mayo 2025 |



Este documento ha sido elaborado por: Santiago Sur SLU

D. Arturo Rodríguez Costal

Responsable del Sistema Integrado de Gestión.
Presidente del Comité Ambiental.

D. José Marrero

Representante de los Trabajadores del Comité
Ambiental.

SANTIAGO SUR SLU
Urbanización Parque Santiago III
Avenida de Las Américas, 2
Playa de las Américas, Arona, 38650
Santa Cruz de Tenerife